



MENDOZA, 8 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 27380/16 caratulado: "Dpto. de Egresos FAD "Proceso de Efectivización docente" Área. "Historias" // Evaluación Docente".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 273/16-C.D. se aprobó la distribución por áreas de conocimientos (científicas y disciplinares) para iniciar el Proceso de Efectivización de docentes de esta Unidad Académica.

Que, posteriormente, se constituyeron las Comisiones Evaluadoras de Desempeño Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por ordenanza N° 91/14-C.S., encargadas de realizar la revisión de antecedentes de los docentes cuyos cargos se encuentran en proceso de efectivización encuadrados en el Criterio IV de acuerdo con lo establecido por resolución N° 4603/15-R.

Lo actuado por los Miembros Titulares de la Comisión del Área *Historias* conformada por resolución N° 20/17-C.D.

Los informes producidos por dicha Comisión, Secretaría Académica, Dirección General Administrativa y Asesoría Letrada.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto en sesión del 16 de mayo de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora del Área *Historias* que evaluó la gestión docente de los profesores que se detallan a continuación:

- D.I. Omar LINARES
Cargo: Profesor Adjunto
Dedicación: Semiexclusiva
Asignatura: *Historia del Diseño I*
Evaluación: **Satisfactorio**
- Prof. Susana Estela ÁVILA
Cargo: Profesor Adjunto
Dedicación: Simple
Asignatura: *Historia del Arte I*
Evaluación: **Satisfactorio**
- Prof. Elena Diana DÍAZ
Cargo: Profesor Titular
Dedicación: Simple
Asignatura: *Historia de la Cerámica I*
Evaluación: **No satisfactorio**

ARTICULO 2º.- Continuar con el trámite de Efectivización de los docentes evaluados "**Satisfactorio**".

Resol. N° 104

Carlos Brajak
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Mariana Santos
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

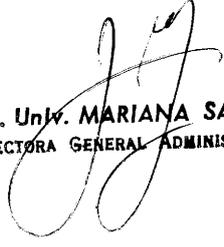
ARTÍCULO 3°.- Realizar una nueva evaluación a la Mgter. Elena Diana DÍAZ en un plazo máximo de UN (1) año en virtud de lo dispuesto por resolución N° 4603/15-R. (Anexo I - Criterio IV).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

104

F. A.
EM/em.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO